

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de julio de 2001, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2002, modalidad: Programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de julio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio de 2001), modalidad: Programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.

Jaén, 29 de octubre de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Localidad: Alcalá la Real.  
Programa: Promoción social de la comunidad gitana.  
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.015,18 €.
- Consejería Asuntos Sociales: 3.005,06 €.
- Corporación Local: 3.005,06 €.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.  
Localidad: Alcaudete.  
Programa: Atención integral a minorías étnicas: Infancia en edad escolar.  
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.015,18 €.
- Consejería Asuntos Sociales: 3.005,06 €.
- Corporación Local: 3.005,06 €.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.  
Localidad: Andújar.  
Programa: Plan municipal de integración social para la comunidad gitana.  
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 5.409,11 €.
- Consejería Asuntos Sociales: 1.803,04 €.
- Corporación Local: 1.803,04 €.

Entidad: Ayuntamiento de Arjona.  
Localidad: Arjona.  
Programa: Promoción gitana.  
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 3.606,07 €.
- Consejería Asuntos Sociales: 1.202,02 €.
- Corporación Local: 1.202,02 €.

Entidad: Ayuntamiento de Arjonilla.  
Localidad: Arjonilla.  
Programa: Promoción gitana.  
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 7.212,15 €.
- Consejería Asuntos Sociales: 2.404,05 €.
- Corporación Local: 2.404,05 €.

Entidad: Ayuntamiento de Martos.  
Localidad: Martos.  
Programa: Atención integral al colectivo gitano marteño.  
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 5.409,11 €.
- Consejería Asuntos Sociales: 1.803,04 €.
- Corporación Local: 1.803,04 €.

Entidad: Ayuntamiento de Ubeda.  
Localidad: Ubeda.  
Programa: Integración socioeducativa de menores gitanos.  
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 14.424,29 €.
- Consejería Asuntos Sociales: 4.808,10 €.
- Corporación Local: 4.808,10 €.

Entidad: Ayuntamiento de Linares.  
Localidad: Linares.  
Programa: Atención integral para la comunidad gitana.  
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.818,22 €.
- Consejería Asuntos Sociales: 3.606,07 €.
- Corporación Local: 3.606,07 €.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A91/02. (PD. 3405/2002).*

#### SECCION DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 1.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha veintiocho de octubre de dos mil dos, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A91/02, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella),

provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de seis mil setecientos noventa y siete euros con cuarenta y seis céntimos (6.797,46 €) como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Patrimonio Local, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 2002.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.